Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de diciembre de 2023.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Nelson Enrique González Idárraga.
Demandado	Oscar Darío Álzate Giraldo.
Radicado	2020-439
Auto Interlocutorio	1141
Asunto	Requiere.

Visto lo actuado en el proceso, se requiere por última vez al apoderado de la parte demandante para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación de este auto, de impulso efectivo al proceso conforme corresponda, so pena de aplicar las consecuencias del parágrafo artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, y compulsar copias a la Sala Disciplinaria.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 194 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 07 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR